

JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

SE PROCEDE POR SECRETARIA A REALIZAR LA LIQUIDACION DE COSTAS a que fue condenada la parte demandada, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO ADELANTADO POR SCOTIABANK COLPATRIA S.A. CONTRA LUIS FERNANDO ACEVEDO DUQUE, RADICACION No. 2019-326, DE LA SIGUIENTE MANERA:

Pago envió de citación 5256, folio 18	\$	9.000.00
Pago envió de citación 1015, folio 23	\$	15.000.00
Agencias en Derecho, fl. 28 vto.		\$3.950.000.00

TOTAL.....\$3.974.000.00

**SON: TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE.
(\$3.974.000.00)**

Santiago de Cali(V.), Julio 13 de 2020

PEDRO WILSON ALVAREZ BARBOSA
Secretario

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez para proveer.-

Santiago de Cali(V.), Julio 14 de 2020

PEDRO WILSON ALVAREZ BARBOSA
Secretario

AUTO DE TRAMITE No. 687
RADICACION No. 760014003034 2019-326

JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali(V.), Agosto trece (13) de dos mil veinte (2020)

APROBAR la liquidación de Costas visible a folio 29 de este cuaderno, dentro del proceso EJECUTIVO, adelantado por SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra LUIS FERNANDO ACEVEDO DUQUE, conforme a lo dispuesto en los numerales 1 y 5 del artículo 366 del Código General del Proceso.-

NOTIFIQUESE

La Juez,



ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No. 54 fijado hoy 14-08-2020

En constancia de lo anterior,

PEDRO WILSON ALVAREZ B.
Secretario